



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N°

8.644.1

MAT: Aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación “Contratación servicio de Diseño e Impresión Pendones, Pasacalles, y Diseño, Edición y Publicación Pagina Web Escuela José Abelardo Núñez Murúa”.

Laja, 10 de diciembre de 2015.-

VISTOS:

1. Bases administrativas y anexos de llamado a licitación “Contratación servicio de Diseño e Impresión Pendones, Pasacalles, y Diseño, Edición y Publicación Pagina Web Escuela José Abelardo Núñez Murúa”.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 757 de fecha 24 de septiembre de 2015, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitud de pedido N°500 de fecha 16/09/2015, emitida por Escuela D-975, José Abelardo Núñez Murúa;
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, bases administrativas y anexos de llamado a licitación “Contratación servicio de Diseño e Impresión Pendones, Pasacalles, y Diseño, Edición y Publicación Pagina Web Escuela José Abelardo Núñez Murúa”.

2.- AUTORÍZASE, a realizar el llamado a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública menor a 100 UTM (L1).

3.- ESTABLÉZCASE, la comisión de evaluación de ofertas, que estará conformada por: Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación Municipal, Jefa de Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Municipal y Director escuela D-975 José Abelardo Núñez Murúa, o quienes los reemplacen.

4.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria 2152207001 “Servicio de Publicidad” del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION
- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE